

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

TERCERA SESIÓN ESPECIAL

REALIZADA EL 23 DE SEPTIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2008

JEFATURA DE TAQUÍGRAFOS

Señores Diputados presentes:

ALTAMIRANO, Egle Analía del Valle
APARICIO, María Luisa
BALVERDI, Juan Carlos
BARRIONUEVO, Laura Liliana
BARRIONUEVO, Luis Eduardo
BOSCH, Juan Pablo
BUENADER, Amalia Rosa
CASTILLO, Arnoldo Víctor
FIGUEROA VICARIO, Miguel
GARBE, Oscar Ramón
GARROT, Fabiola del Valle
JALIL, Raúl Alejandro
KENT DE SAADI, María del Pilar
LUDUEÑA DE CADÓ, Sara Y.

MERCADO, Juan Humberto
MERCADO, Verónica Elizabeth
MORENO, Jorge Manuel
MORETA, Silvia Luz
RIVERA, Marcelo Daniel
ROSALES, Carlos Eduardo
SAADI, Gustavo Arturo
SÁENZ, Fidel
SALERNO, Julio Luis
SICILIA DE TAPIA, Liliana
SOSA, José Antonio
TOMASSI, Néstor Nicolás
VERA, Oscar Alfredo
VERÓN, Nicolás Fernando

Señores Diputados con licencia:

ANDRACA, Luis Alberto
ANDRADA, Daniel Rodolfo
GIGANTINO, Renato
HERRERA, Rubén Antonio
JALILE, Augusto César

MILLÁN, Juan Pablo
PERNA, Mario Alberto
SALCEDO, Cecilia de Jesús
SALVA, Fanny del Carmen
VERÓN, M. G. del Carmen

Señores Diputados que ingresan después de iniciada la sesión:

BURGOS, María del Valle

SUÁREZ, Ubaldo A.

Presidencia de su Titular:

DR. BRIZUELA, Oscar Arturo

Secretaría Parlamentaria :

DR. PERALTA, Gabriel Fernando

Secretaría Administrativa:

LIC. ALTAMIRANO, Marcelo

Dice el:

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: 29 Diputados presentes, tenemos el quórum, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Con 29 Diputados presentes, reunido el quórum reglamentario y siendo la hora 18:35 minutos se da inicio a la Tercera Sesión Especial del período legislativo 2008.

Invito a los señores diputados Fidel Sáenz y Julio Salerno a izar la Bandera Nacional.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Decreto P.C.D. N° 615/08.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto P.C.D. N° 615, de fecha 18 de septiembre de 2008. Por el cual se cita a la señora Secretaria Privada (con rango de Secretaria de Estado de la Gobernación), profesora Stella Sartor de Zurita, en el marco de lo establecido en el Artículo 98° de la Constitución Provincial, a brindar información verbal y su respectiva documentación respaldatoria respecto a la Administración del Predio Ferial.

Firman el presente Decreto: Oscar Arturo Brizuela -Presidente Cámara de Diputados- y Gabriel Peralta -Secretario Parlamentario Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Por Secretaría Parlamentaria corresponde se dé lectura a la Versión Taquigráfica correspondiente a la Segunda Sesión Especial, de fecha 13 de agosto de 2008.

SR. DIPUTADO VERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Tiene la palabra el señor diputado Vera.

SR. DIPUTADO VERA.- Gracias Presidente. Existiendo copia de la Versión Taquigráfica a considerar en cada uno de los Bloques, hago moción, señor Presidente para que la misma sea aprobada.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- A consideración del Cuerpo la moción presentada por el diputado Vera.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Pasamos al punto 5° del Plan de labor:

L I C E N C I A S

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Tiene la palabra la señora diputada Ludueña de Cadó.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- Señor Presidente, es para solicitar licencia para los diputados: Andraca, Luis; Andrada, Daniel; Herrera, Rubén; Jalile, César; Millán, Juan Pablo; Perna, Mario; Salcedo, Cecilia; Salva, Fanny; Verón, Carmen y Gigantino, Renato. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas por la diputada Ludueña de Cadó.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Conforme al Decreto de citación de los señores Diputados y de la señora Secretaria de Gobierno, que fuera leído precedentemente, queda en claro cuál es el motivo de la presente sesión.

Perdón, por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a una nota que acaba de entrar.

Secretaría. Dr. Peralta. Lee: San Fernando del Valle de Catamarca. 23 de septiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Diputados. Dr. Oscar Arturo Brizuela. Su Despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle que se otorgue licencia en el día de la fecha al señor diputado provincial, Renato Gigantino, en razón de no poder asistir hoy a la Sesión Especial del Cuerpo, debido a que el mismo se encuentra en el Departamento Santa María desarrollando actividades oficiales.

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta consideración.

Suscripta por el señor Secretario del Bloque Ateneo del Parque, Luis Alberto Cárdenas.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- A consideración del Cuerpo la licencia solicitada para el diputado Gigantino.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- No encontrándose presente la señora Secretaria de Gobierno, tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO BOSCH.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Bosch.

SR. DIPUTADO BOSCH.- Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Lamento mucho que la señora Secretaria Privada del Gobernador de la Provincia -con rango de Ministro del Poder Ejecutivo- nuevamente haya desairado a esta Cámara, una vez más nos ha afrentado no concurriendo a las citaciones pedidas.

La Constitución de la Provincia, en su Artículo 98º, nos da la facultad de convocar a Ministros o Secretarios con rango de tales, para solicitar informes referentes a su gestión, a la administración de los bienes que son públicos -reitero- bienes públicos, no de un gobierno, sino de todo el pueblo de la Provincia.

No hace mucho tiempo, tuvimos la oportunidad de interpelar a quien en ese momento ostentaba el cargo de Secretaria de Estado de Desarrollo Social, por el indebido manejo de alimentos; luego al Secretario de Estado de Minería, quien desconocía todo lo actuado en el marco de la denominada Norminera -un negocio privado auspiciado por el Gobierno-. Este hecho nos dejó la sensación de que un bien público como lo es el Predio Ferial, legítimo orgullo de todos los catamarqueños, no estaba teniendo el uso adecuado, responsable de una gran infraestructura y, que parece destinado a fomentar negocios de allegados al Gobierno.

En todos estos casos se nos dijo que pretendíamos montar un circo, un escenario mediático; nada más alejado de la realidad. El tiempo nos fue dando la razón, así pasó con la Ministro de Desarrollo Social, que ante la evidencia de su mala gestión debió dejar su cargo, actualmente la justicia está actuando en este tema.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Cuando hechos como estos se repiten, no podemos denominarlos errores, ni tampoco hechos desafortunados -como se dijera desde el Frente Cívico y Social-. Lamentablemente cuando es reiterativo tenemos que hablar de corrupción. Nada más señor Presidente.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente. La verdad que no sé por dónde empezar, pero lo voy a hacer por lo que vengo marcando de manera permanente y sistemática, cada vez que las señoras y señores Diputados del Interbloque unifican posición para interpelar, para pedir explicación, para platicar con los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial.

Desconozco por qué no ha venido la señora Secretaria, citada para esta reunión, no tengo información al respecto; a lo mejor está pensando o haciendo la interpretación -que muchos hacemos- de este mecanismo que se ha puesto en práctica, en función de la mayoría

que tiene circunstancialmente el campo de la oposición, el Interbloque o el Multibloque del Partido Justicialista.

Yo empezaría señor Presidente -no sé si tengo tiempo o cómo es el tema-, pero fíjese Artículo 46º, Reglamento Interno, norma que nos rige, la fenomenal convivencia que estamos teniendo desde hace bastante tiempo, dice lo siguiente: "Si durante el curso de una sesión un diputado pidiera la celebración de una sesión especial y contare con el apoyo de otros tres (3) o más diputados, fundada tal moción, discutida en forma breve y aprobada por simple mayoría, se fijará el día y la hora en que dicha sesión tendrá efecto, debiendo expresarse en la citación pertinente el objeto de la misma". Más allá de lo que ustedes piensan, yo coincidido plenamente, creo que en la Sesión Especial, donde algunos no estuvimos porque se había demorado y hemos sacado licencia -digo-, que comparto plenamente lo que establece esta norma, me parece que han cumplido ustedes los pasos procedimentales para llevar adelante esta convocatoria. Punto N° 1, no tengo objeción al 46º del Reglamento Interno; concordante con esto el 170º de la propia norma, que está en el marco del Capítulo XVIII, que habla específicamente, señor Presidente, -mire, los que legislaron esto fueron claros y contundentes no?- del Poder Ejecutivo, Asistencia de los Ministros, dice el 170º: "Todo diputado puede pedir la asistencia de los ministros del Poder Ejecutivo para los fines indicados en el artículo 98º de la Constitución de la Provincia". Yo hasta aquí sigo de acuerdo también.

El Artículo 98º de la Constitución que lo citan reiteradamente ustedes en el Decreto -perdón-, el Cuerpo, en el Decreto de convocatoria a esta sesión, citan dos cosas permanentemente, o sea, "que la señora Secretaria Privada" dice el Artículo 1º: "...con rango de Secretaria de Estado, Profesora tanto..." -bueno-, "...venga a dar explicaciones en el marco del Artículo 98º"; y lo mismo se utiliza en el Artículo 2º de la parte resolutive que usted lleva adelante, señor Presidente, en función de la sesión que estamos hablando. Esto lo venimos planteando permanentemente; a nosotros nos parece una suerte de pirueta interpretativa, o mejor dicho Doctor, de una exégesis exagerada en la interpretación de la norma constitucional; todos sabemos que la Constitución es una norma de rango mayor que un Reglamento Interno, y la Constitución es clara y contundente, en el 98º habla de ministros del Poder Ejecutivo. El 170º del Reglamento Interno, concordante con el 98º de la Constitución de la Provincia, no dice Directores provinciales, no dice Secretarios, no dice Secretarios de Estado, por eso digo que en la interpretación hay una exégesis exagerada, tenga o no, o secretarios con rango de ministros no, dice: "ministros del Poder Ejecutivo".

Por eso creo, señor Presidente, es bueno que lo planteemos cada vez que pasan estas cosas, yo lo vengo haciendo desde que vino la licenciada Marta Torres, desde que vino el Secretario de Minería y lo hago ahora; es inconstitucional la convocatoria que están haciendo y esto que parece un tema menor no es un tema menor; fundamentalmente tenemos que cumplir las leyes y más que todo la Carta Magna, nuestra Carta Magna que es la Constitución de la Provincia, por que sino estamos aplicando determinadas medidas a quien no corresponde. Y sabe cuál es el tema, señor Presidente, uno se puede equivocar, todos los seres humanos, los Cuerpos colectivamente, gobiernos se equivocan, basta ver lo que pasa en este último tiempo en el país, pero el error es humano, lo más grave es persistir en el error. Entonces yo creo, señoras y señores Diputados, que estamos asistiendo a una permanencia en un error gravísimo que es violatorio de la Constitución; se debe convocar a dar explicaciones a los Ministros del Poder Ejecutivo.

Más allá de esta discusión constitucional-jurídica, yo digo otra cosa, fíjense nosotros estamos en esta sesión especial para discutir este tema de si prestamos o no prestamos, si ha prestado bien o mal el Predio Ferial, no digo que no amerite pedir explicaciones, sin duda que ustedes lo habrán evaluado para llevar adelante esta citación, pero no, un poquito de abstracción -digo- en la jornada de hoy, en la jornada de hoy, en Santa María se estaba poniendo en marcha la licitación de una obra que tiene 60 años de reclamo en la Provincia de Catamarca -creo que algunos Diputados han participado- como es Toro Yaco, que va a permitir multiplicar las cuestiones productivas no sólo en Santa María sino en toda la región, y allí fue el gobierno de la Provincia, y allí fue el Gobernador de la Provincia para que de manera conjunta -como tiene que ser, sin discriminar- a firmar este convenio con el señor intendente municipal que es Jorge Andersch que pertenece al partido de la música de la diputada Barrionuevo. Entonces, digo, veamos los polos, no?, yo con muchos de los Diputados, incluso, hoy tuve una charla en Comisión con el diputado Jalil, que siempre coincidimos en los pasillos o en las Comisiones pero acá ya pensamos distinto, pero decíamos con el Diputado, la importancia que tiene..., más allá que sigan interpelando y que sigan llamando, es decir este es un gobierno que explica, un gobierno que no tiene problema de explicar, así lo ha hecho con las dos convocatorias anteriores -no sé qué ha pasado hoy- a lo mejor tenía algún problema que lo tendrán que explicar quienes han citado, pero digo buscar un espacio para discutir los grandes temas de la Provincia, si esto no es..., aplicando sentido común a lo que nos pasa. A mí me parece, por ejemplo, un tema que por determinadas decisiones que han tomado desde el campo de la oposición, no lo hemos abordado con la envergadura que tiene para el conjunto de la Provincia, para la cuestión del federalismo y concretamente para la Provincia de Catamarca, y que yo a varios de ustedes los he escuchado que lo han planteado pero casi testimonialmente, tomemos alguna resolución orgánica y como Cuerpo de la misma manera que se citan a funcionarios, para hablar, por

ejemplo, de un tema que me parece central, que es el fenomenal estrangulamiento económico financiero que está llevando adelante el Gobierno Nacional, por cuestiones netamente políticas porque nuestros Legisladores votaron en contra de la famosa 125. Esto me parece que es un tema a discutir, que podamos hablar con los representantes nacionales nuestros, todos los sectores tienen su Diputado Nacional o su Senador Nacional; para impulsar este reclamo con fuerza porque no se está afectando un gobierno en particular ...

SR. DIPUTADO MORENO.- Ya lo hemos discutido, ya lo hemos discutido.

SR. DIPUTADO SOSA.- ... no se está afectando determinado color político ...

SR. DIPUTADO MORENO.- Ya lo hemos discutido eso Diputado.

SR. DIPUTADO SOSA.- ... estamos...

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- Está en uso de la palabra.

SR. DIPUTADO MORENO.- Usted se retiró del recinto.

SR. DIPUTADO SOSA.- ...claro, yo lo que digo, yo lo que digo...

SR. DIPUTADO MORENO.- Usted se retiró del recinto junto con su bancada.

SR. DIPUTADO SOSA.-...yo le voy a conceder una interrupción al diputado Moreno, para seguir desarrollando la idea que ya voy en poco más de la mitad, señor Presidente. Para una interrupción, no? así nos podamos escuchar.

SR. DIPUTADO MORENO.- Ya está, ya le expresé lo que quería expresar Diputado. Usted se retiró cuando nosotros discutimos el tema al que está haciendo alusión, hemos debatido acá la necesidad de reclamar y le hemos exhortado al Gobernador de la Provincia que asuma la responsabilidad que tiene y que lleve al terreno judicial los reclamos de la Provincia, y usted no ha estado, se ha retirado con su Bancada para no dar el debate.

SR. DIPUTADO SOSA.- Está bien, supongamos que le damos crédito a ese relato, supongamos que le damos crédito, yo creo que hubo otra jugada, traspolar y pasar la pelota, la responsabilidad a otro lugar -digo- nosotros como Cámara, convoquemos a una Sesión Especial para dar un debate a fondo sobre estos temas. Se lo propongo diputado Moreno, se lo propongo a la oposición, este es un tema central que está afectando a los municipios, cualquiera sea el color político, al pueblo de la Provincia, a los programas sociales, al área de salud, a la cuestión de seguridad, que hoy discutíamos, al tema de la vivienda, a los catamarqueños en definitiva. Entonces, yo propondría eso, lo podemos hacer en una Sesión Especial para el martes que viene, si estamos de acuerdo y si realmente vamos a estar en esta discusión del lado de los intereses de la Provincia, o vamos a estar en lo que hoy representa el muy venido a menos, matrimonio Kirchner, o de la Casa Rosada. Entonces, espero que se la tome a la propuesta y la llevemos adelante.

Yo digo, y para ir concluyendo, que tenemos que ser respetuosos en este tipo de cosas, de las normas que nos rigen; no podemos bailarle un malambo cuando no nos convengan las normas constitucionales y tomarlas como propias y cumplirlas cuando nos convengan, para eso, creo que hace a la cuestión de la normatividad mínima que debe tener una sociedad y especialmente quienes legislamos en el cumplimiento de lo que manda la ley interna y nuestra Constitución de la Provincia.

Y por último, dejo en pie la moción concreta para que el martes que viene, señor Presidente, en una Sesión Especial, de manera consensuada como creo que todos estamos de acuerdo, discutamos el tema de la Nación y la Provincia que afecta directamente a la Provincia de Catamarca. Gracias Presidente.

SR. DIPUTADO JALIL.- Pido la palabra.

SR. DIPUTADO FIGUEROA VICARIO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Jalil.

SR. DIPUTADO JALIL.- Gracias Presidente. Por ese tema tan importante que es la Coparticipación Nacional -que ha sacado el tema el Diputado preopinante-, ya la Cámara hace más de un año ha resuelto - a través de un Proyecto de Declaración que fue por unanimidad- de que el Gobierno Nacional, como es una Ley que es un acuerdo de Gobernadores, lo lleve adelante. Ahora, es una Ley que está súper demorada, y no sólo demorada por este gobierno, sino está súper demorada porque han pasado muchos gobiernos: peronistas, radicales, la

Alianza y, lamentablemente -yo coincido con el Diputado- es una Ley que ya tendríamos que tener. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO SÁENZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Tiene la palabra el señor diputado Sáenz.

SR. DIPUTADO SÁENZ.- Gracias señor Presidente.

Cuando comenzó la intervención el diputado Sosa -sino he entendido mal yo- comenzó diciendo de que no sabía por dónde comenzar, y nosotros, en realidad, sabemos perfectamente por dónde vamos a comenzar esta sesión, que no es por otro lado, señor Presidente y señores Diputados, que celebrando el precioso hecho de que por una vez -dentro de todas las veces últimas- se encuentren por lo menos diezmos o por lo menos algunos Diputados del Bloque oficialista sentados en la banca, dispuestos a dar un debate de fondo como es, no sólo el tema de la Norminera, sino todas, o el de la FeriCons, sino un hecho o los hechos que son mucho más trascendentes y que, verdaderamente, no es otro que el tema de fondo: el de la corrupción de algunos funcionarios del Estado que tienen a su cargo la administración y la disposición de bienes públicos.

Yo no tendría ningún problema, señor Presidente, en que conformemos una agenda parlamentaria que sea -digamos- considerada por todos los Bloques de la Cámara como una cuestión de estado; poder hacer un listado de cuestiones y coincidencias básicas que nos permita a nosotros -debate mediante- producir todas las herramientas legislativas que necesita esta Provincia.

Pero quiero que sepa algo, el diputado Sosa y los pocos Diputados que están hoy día acá en este recinto: que tanto el tema del campo -como el que él señala como importante-, o como el tema de la supuesta deuda que la Nación tiene con la Provincia, como así también el tema de la transparencia en la función pública -entre otros- proyectos todos estudiados, trabajados y debatidos en esta Cámara a instancias de presentaciones legislativas efectuadas por ellos. Debo decirle, señor Presidente, que en ninguno de estos temas de trascendental importancia para la Provincia y para todos los catamarqueños, hemos tenido el gusto de compartir en este recinto un debate. Un debate que en el campo de las ideas y en el terreno de los análisis políticos seguramente sea cual sea o hubiese sido el resultado de ese debate, hubiera salido -no me caben dudas- alguna idea mejor de la que salió; pero lo perfecto es enemigo de lo bueno; y nosotros hemos podido consensuar no sólo desde nuestro Interbloque, proyectos que tienen que ver con este temario, afortunadamente hemos contado también, con la presencia de otros Diputados, como por ejemplo, es el caso del diputado Gigantino, a quien ninguno de los Diputados del Frente Cívico puede negarle su condición de radical, y gracias al aporte que el diputado Gigantino ha efectuado conjuntamente con todos los Diputados que vinimos respetuosamente y en cumplimiento de nuestra función primordial, que es la de venir todos los miércoles a esta Cámara, hemos podido sacar estos temas que son -como bien dice el diputado Sosa- de vital importancia para la Provincia. Lamento diputado Sosa y, lamento colegas Diputados, que no podamos en el curso de este período legislativo, volver a tratar temas como estos. De todos modos todos los que estamos acá nos conocemos y tenemos ámbitos que no son, o pueden no ser los del recinto y los de esta Cámara para debatir estos temas, y seguramente que el sentido común y las ganas de trabajar en pos del engrandecimiento de esta Provincia y de nuestro pueblo van a hacer posible en cualquier momento.

Pero quiero que quede claro, señor Presidente, una sola cuestión que para mí es de fundamental importancia, nosotros durante muchos años hemos sido oposición y lo seguimos siendo de la Provincia, pero hemos sido oposición en franca minoría numérica en esta Cámara, y nobleza obliga, a pesar de que nosotros creemos que hemos tenido razón en todos los temas en los que hemos debatido, jamás hemos rehuído al debate parlamentario en este recinto y en esta Cámara. Y hoy, señor Presidente, ya no existe ningún motivo, ni ninguna excusa, que impida que esta Cámara funcione y tome las decisiones que toma; maldita hora en la que no están sentados todos los Diputados del Frente Cívico, maldita hora porque este es un debate que no podemos darlo con quienes no están bien convencidos del proyecto de Provincia que tiene el Gobernador Brizuela del Moral, hubiéramos querido tenerlo sentado también aquí a Rubén Herrera y al diputado Pablo Millán, quisiéramos haberlo tenido sentado aquí al diputado Perna y quisiéramos, también, haber escuchado un diputado Sosa mucho más convencido de los argumentos de defensa que está exponiendo, pero lamentablemente, señor Presidente, si esos son todos los argumentos que tienen para dar, mal día Frente Cívico, el problema es de ustedes. Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Tiene la palabra la señora diputada Ludueña de Cadó.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Menos mal señor Presidente, que lo escuchaba al diputado Sáenz y creo que tengo el mismo

tiempo que él en esta Cámara, y lo que manifestaba me trajo a la memoria lo que él decía, de siendo franca minoría siempre estuvieron y no es tan así, no es tan así si yo le recuerdo al diputado Sáenz, cuántas veces hemos querido debatir en esta Cámara, señor Presidente, leyes importantes como la Coparticipación Municipal y la Ley de Regalías Mineras y el Bloque de oposición no daba el quórum, señor Presidente, directamente no venían...,

SR. DIPUTADO SÁENZ.- Le falta a la verdad.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- ...es decir, no es tan real, pero yo..., -perdóneme Diputado-, estoy en el uso de la palabra, yo respeto cuando están en el uso de la palabra...

SR. DIPUTADO SÁENZ.- Era para pedir una interrupción.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.-...no, no, estoy en el uso de la palabra, yo no interrumpo cuando alguien está hablando.

SR. DIPUTADO SÁENZ.- Le pido una interrupción señor Presidente.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Le solicita, le concede la interrupción?

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- Se la concedo.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Tiene la palabra el diputado Sáenz.

SR. DIPUTADO SÁENZ.- Es simplemente, señor Presidente, para aclararle, que tanto ella como yo, tenemos aquí en esta Cámara varios años y tanto el proyecto de Ley de Coparticipación Municipal, como los proyectos de Distribución Secundaria de Regalías Mineras han sido presentados únicamente por el P.J. y recién al último han sido tratados por ellos, jamás nos levantamos del recinto al momento de tratar estos proyectos. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Tiene la palabra la señora diputada Ludueña de Cadó.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- Mire señor Presidente, no voy a seguir con un debate inútil porque no es real lo que dijo, directamente no se levantaban sino que no venían para no dar quórum.

Señor Presidente, yo lo he dicho en reiteradas oportunidades en esta Cámara, uno con la experiencia trata de aportar y en aras del aporte a todo esto que está pasando y a un debate, señor Presidente, que a veces me pregunto qué estamos haciendo, y en ese sentido, señor Presidente, y siguiendo la línea de mi par, el diputado Sosa, en cuanto a la legalidad de esto. Fíjese, señor Presidente, que el Artículo 193º del Reglamento Interno es claro, respecto a lo que es el Reglamento Interno para los Diputados de esta Cámara; el Reglamento Interno, señores Diputados es la Biblia nuestra y cualquier Diputado tiene facultades para pedir la observación del Reglamento, y en esto señor Presidente, y en aras de aportar, fíjese usted que en esta Cámara, en la Comisión de Obras y Servicios Públicos, con fecha 02 de septiembre, se emite el Despacho de Comisión de aquel proyecto que la diputada Liliana Barrionuevo pedía informes a la Secretaría Privada de la Gobernación respecto a este tema del Predio Ferial. Y yo pregunto, señor Presidente, y me gustaría que por Secretaría Parlamentaria se me informe con qué fecha fue remitido desde esta Cámara al Poder Ejecutivo ese Despacho de Resolución, porque si nosotros tenemos presente el Reglamento Interno, señor Presidente, el Artículo 72º del Reglamento es claro, respecto a los proyectos de Resolución. Este proyecto de Resolución, señor Presidente, ha sido emitido el 02 de septiembre, el periodo de observaciones de un proyecto, según el Artículo 72º, y más si se trata de Resolución, tiene los siete días que fija el Reglamento, siete días hábiles para que ese proyecto esté a disposición de los señores Diputados, para que formulen las observaciones que consideren pertinentes. Bien, ahí viene mi pregunta, señor Presidente, me gustaría que por Secretaria Parlamentaria nos informen con qué fecha, señor Presidente, ha sido girado por esa Presidencia ese pedido de informe a la Secretaría Privada de la Gobernación? porque si nos guiamos por las fechas y de acuerdo al Artículo 72º, estarían cumplidos todos los pasos, yo quiero saber si ese proyecto de Resolución al que fue emitido Despacho, fue girado por esa Presidencia al Poder Ejecutivo y con qué fecha, si me lo pueden informar.

SR. DIPUTADO SOSA.- Hacemos un cuarto intermedio, si quieren.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Si, ya hacemos bajar la documentación.
Mientras tanto, tiene la palabra el señor diputado Figueroa Vicario.

SR. DIPUTADO SOSA.- Está en el uso de la palabra.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- ... Estoy en el uso de la palabra, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Por eso, vamos a bajar la información que ella pide.
Tiene la palabra el señor diputado Figueroa Vicario.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- ...No, estoy en el uso de la palabra...

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Bueno, termine.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- ...Porque sabe qué, señor Presidente, acá hay una cuestión muy clara, señor Presidente y me pregunto, cuál es el objeto de esta Sesión Especial, porque si tenemos presente el pedido de informe -como decía el diputado Sosa- a quien no es Ministro, que el Artículo 98° no le demos mayores interpretaciones, es expreso y claro, que son los Ministros a quienes se debe interpelar. Si hacemos un pedido de informe, es despachado, se vencen los plazos del periodo de observación, presumo que ya está en la Casa de Gobierno; lo lógico, señor Presidente, es que allí está el cuestionario y acá tenemos que esperar la respuesta. La respuesta de la persona, ya se han pedido los informes, pregunto, si no ha sido girado todavía por la Cámara un Despacho ya emitido el 02 de septiembre, qué estamos haciendo acá y cuál es el objeto de esta sesión; si el pedido de informe está expreso, señor Presidente, en el Despacho que se ha emitido. Entonces, es lógico y esto es lo que les quiero decir a mis pares, enderezemos el proceso parlamentario, señor Presidente, tenemos un Despacho de Comisión con un pedido de informe que debió haber sido girado al Poder Ejecutivo, para pedir sesión especial o lo que sea, tendría que estar la respuesta al pedido de informe, por lo menos, por eso quiero saber con qué fecha fue remitido este Despacho que lo tengo acá en mi poder, y que ha sido emitido el 02 de septiembre y es un proyecto de Resolución y el Artículo 72° del Reglamento Interno es claro, así que voy a....

SR. DIPUTADO MORENO.- No tiene importancia.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- ...no, sí tiene importancia, Diputado, tiene importancia, porque hay que enderezar el procedimiento parlamentario. Yo quiero saber cuál es el objeto de esta sesión, cuál es el objeto de esta sesión?

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Ya se le va a informar.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- ...hacemos un pedido de informe, se reúne la Comisión, va el pedido de informe a la Casa de Gobierno y acá estamos haciendo una sesión para qué? Ya vino el pedido de informe? Ya fue remitido por Presidencia, señor Presidente? Esa es la pregunta. Le cedo la palabra al diputado Figueroa Vicario.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Tiene la palabra el señor diputado Figueroa Vicario.

SR. DIPUTADO FIGUEROA VICARIO.- Gracias señor Presidente. Señores Legisladores: En primer lugar, en relación a lo expresado por el diputado Sosa, respecto de que el Artículo 98° de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno en su Artículo 46°, sólo posibilitan una Sesión Especial, en relación a la citación de un Ministro, y que ello signifique un obstáculo para la citación de un funcionario de jerarquía inferior, ese argumento, sólo un desprevenido puede escuchar con atención ese argumento; es un argumento infantil que no resiste un minuto de crítica.

SR. DIPUTADO SOSA.- Instrúyanos Diputado.

SR. DIPUTADO FIGUEROA VICARIO.- Digo esto, por que no es mera opinión mía, no, por eso lo traje a Ekmekdjian...

SR. DIPUTADO SOSA.- Yo traje la Constitución de la Provincia.

SR. DIPUTADO FIGUEROA VICARIO.- Yo tengo la Nacional.

- Risas de los señores Legisladores -

SR. DIPUTADO FIGUEROA VICARIO.- La Constitución Nacional, la Constitución Nacional, se olvida Sosa, que la Constitución Provincial es un todo armónico, no se puede interpretar una norma en el sentido aislado, no se puede tomar el Artículo 98° y como refiere al Ministro, que ello signifique un obstáculo para citar a un Secretario; piensen ustedes, por qué es que en el Congreso Nacional han declarado Secretarios de Estado, como el Secretario de Comercio,

Guillermo Moreno recientemente, piensen cómo en el Congreso Nacional, con motivo del debate de la Resolución 125, han dado explicaciones cientos de personas, funcionarios, terceros, extraños, ajenos, etc..

El Artículo 98° de la Constitución de la Provincia que refiere a que la Legislatura tiene las facultades para hacer venir, “para hacer venir a los Ministros”, es textual de la norma que también existe en la Constitución Nacional en el Artículo 71°, la Nacional dice -de igual modo- que: “El Congreso tiene facultades para hacer venir a los Ministros en el orden nacional”, y esto es de antaño, está interpretado en el sentido doble, doble sentido. En primer lugar, que cuando, quien puede lo más puede lo menos, y que si se puede citar a un Ministro, también se puede - como no- citar a un Secretario de Estado de la Provincia, en este caso, o si fuera en el orden nacional a un Secretario de Estado en el orden nacional; por eso como yo sabía que no iba a confiar en mi palabra, yo les voy a leer Ekmekdjian, Tratado de Derecho Constitucional Tomo IV, y dice puntual ...

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- Una interrupción, me permite?

SR. DIPUTADO FIGUEROA VICARIO.- No se la permito, no se la permito.

- Hablan varios Diputados a la vez-

SR. DIPUTADO FIGUEROA VICARIO.- La costumbre ha ampliado esta disposición...

SR. DIPUTADO SOSA.- Han tenido dos interrupciones, Diputado.

SR. DIPUTADO FIGUEROA VICARIO.- No, no pero déjeme terminar y después se la concedo, déjeme terminar porque sino no se va a entender, no se va a entender.

SR. DIPUTADO SOSA.- Yo le concedí al diputado Moreno. La diputada Cadó al diputado Sáenz. Es un poquito nada más.

SR. DIPUTADO FIGUEROA VICARIO.- “La costumbre ha ampliado esta disposición constitucional y no sólo a los Ministros del Poder Ejecutivo sino también otros funcionarios de menor nivel pertenecientes a la administración pública central, a los entes autárquicos, a las empresas del Estado, etc., concurren al recinto, para dar las explicaciones que se les requieran. También es común que tanto los ministros como otros funcionarios no sean citados al recinto, sino a las reuniones de las respectivas comisiones internas de las Cámaras(...); lo que aquí ha acontecido, porque se la ha citado a la reunión de la Comisión de Obras y tampoco ha concurrido.

Y aún más, este autor reconocido de Derecho Constitucional va más allá, incluso va en relación a cuáles serían las sanciones para los que no concurren; porque cuando la Constitución dice que “la Legislatura tiene facultades para hacer venir”, no es una letra muerta que quede al capricho y a la voluntad del citado a concurrir, no es así. Existen -y de esto ya hemos hablado- facultades implícitas, facultades residuales que tienen los Congresos para que aquellas facultades que se les concede expresamente, como la de hacer venir, exista también la herramienta legal, el instituto, para que esa facultad se cumpla.

Y por eso es que Ekmekdjian dice: “No existe sanción para el caso de incumplimiento de esta obligación a cargo de los ministros...” “Es de suponer que, si se trata de un asunto grave, la ausencia injustificada del ministro requerido podría significar un caso de mal desempeño, susceptible de juicio político” -en el caso de los Ministros-.

Y en el caso de los funcionarios de rango inferior, dos renglones, dice: “Para los funcionarios inferiores podría originarse responsabilidad penal por desobediencia”. Deben concurrir, no es un mero acto de voluntarismo, una opción, una alternativa la de concurrir, y para eso es que yo entiendo, o entiende toda la doctrina, de que la Constitución es un todo integral, es un todo orgánico y que por eso es que, entre las facultades del Poder Legislativo, ustedes van a ver en el 110° inciso 33) de la Constitución Provincial, como también en la Nacional, el 75° inciso 32), que es el mismo 67° y 28° de la vieja Constitución, establecen que “los Poderes Legislativos tienen todas aquellas facultades que le sean necesarias para cumplir con las prerrogativas que antes les han sido conferidas.

De modo que sostener que no tenemos facultades para citar una Secretaria porque la Constitución requiera a Ministros, es en verdad, un argumento que no resiste el menor análisis, porque no solamente tenemos esa facultad, sino incluso “tenemos la facultad para hacer venir”, no es un mero capricho o voluntarismo de parte del citado, sino que debe concurrir. Hasta ahí, muchas gracias señor Presidente.

Le concedo la interrupción.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Tiene la palabra la señora diputada Ludueña de Cadó.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- Señor Presidente, señoras y señores Diputados: Lo escuchaba al par preopinante y, realmente, me trajo a la memoria algo que pasó cuando el diputado Sáenz hacía alusión, a que el Bloque de oposición -cuando el Bloque del Frente Cívico era gobierno de esta Cámara- ellos nunca se retiraron del recinto, yo digo que nunca vinieron, pero me acordé de algo importante, señor Presidente, de lo que decía el diputado Figueroa Vicario, y recuerdo, señor Presidente, que en esta Cámara de Diputados hubo proyectos de modificación de nuestra Constitución Provincial al que el Bloque de la oposición jamás quiso prestar acuerdo para su reforma. Y esto lo digo, señor Presidente, porque le recuerdo a los señores Diputados, que nosotros tenemos una Constitución Provincial del año 1988, mientras que la Constitución Nacional -por eso digo- que al no haber producido la modificación nuestra Constitución, medio que de repente no hay un todo orgánico, señor Presidente, sabe por qué, porque en el año 1994 se reforma la Constitución Nacional; y tan es así, señor Presidente, que hay institutos de esa Reforma Constitucional de 1994, que nosotros no lo podemos aplicar en la Provincia porque el Bloque de la oposición jamás quiso que nuestra Constitución se modificara -por lo menos- para que sea un todo orgánico con la Nacional. Nosotros tenemos una Constitución anterior a la de 1994 y hoy estamos también en debate en alguna Comisión, hasta la Creación de la Defensoría del Pueblo por Ley, un instituto que ha sido ya incorporado a la Nacional en 1994; entonces de repente, no podemos hablar de un todo orgánico, porque nosotros tenemos una Constitución anterior a la Nacional, y la interpretación que hace el diputado Figueroa Vicario de las normas constitucionales nacionales, devienen de aquella reforma de 1994 y qué hacemos con la Constitución Provincial que no dice eso, qué hacemos señor Presidente?, no la respetamos?, es la pregunta. Nosotros Diputados de la Provincia juramos por el respeto a nuestra Constitución Provincial, qué hacemos?, esa es la pregunta; entonces, no digamos que tenemos un todo armónico para interpretar, porque nuestra Constitución ha quedado desactualizada con aquella reforma de 1994 que hizo la Constitución Nacional. La interpretación que él hace, es precisamente, deviene de aquella reforma de 1994, pero nuestra Constitución no lo establece señor Presidente, y nosotros tenemos que respetarla. Nada más.

SR. DIPUTADO FIGUEROA VICARIO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Tiene la palabra el señor diputado Figueroa Vicario.

SR. DIPUTADO FIGUEROA VICARIO.- Gracias señor Presidente. Lamento decirle a la diputada Cadó, que el Artículo 71° de la Constitución Argentina es el mismo que el viejo 63°, no se modificó, el actual Artículo 71° es el viejo Artículo 63° de la Constitución, y no se modificó, porque no se modificó en ninguna materia ese artículo.

Pero yo quería volver al otro interrogante de la Diputada, en relación a por qué estamos aquí presentes, estamos aquí presentes, porque es cierto que hubo un proyecto de Resolución para que la Secretaría Privada de la Gobernación informe sobre el uso del Predio Ferial, pero esa Resolución fue motivada en concomitancia con la investigación, si se quiere periodística y también parlamentaria sobre un evento puntual, cual fue el de "Norminera", y todos sabemos y hasta consta en los considerandos de ese proyecto que esa fue la matriz, el espíritu de esa iniciativa, pero, al contrario, luego el devenir de la investigaciones dieron luz sobre la existencia de otros préstamos efectuados de éste Predio Ferial, ésta vez en favor de familiares directos de la Secretaria Privada de la Gobernación, lo que ha puesto en éste Parlamento, la función central, cual es la del contralor de los actos de gobierno del Poder Ejecutivo, porque la Ley 4578, Ley Orgánica de Ministerios, expresamente en el Artículo 21°, prohíbe que el funcionario público tenga interés, sea personal, o a través de parientes hasta el cuarto grado en la utilización de bienes del dominio y uso público. Eso ha motivado ésta Sesión Especial que difiere del proyecto de Resolución, porque en este caso es un tema puntual que queríamos saber respecto de esa utilización del Predio Ferial, además de todos los anteriores interrogantes que teníamos, más aún cuando en este caso hemos llegado al conocimiento de que hubo stand que fueron alquilados por el propio Estado Provincial; es decir, el Estado Provincial dueño del predio, lo presta gratuitamente a la hija de la Secretaria de la Gobernación y luego paga por el alquiler de esos stand del cual es propietario.

Más allá de las objeciones que hemos efectuado en este recinto, en relación a la vigencia normativa de la Ley 25.188, Ley de Ética Pública, que está vulnerada porque los funcionarios dice la Ley: "No pueden ceder a parientes el uso de instalaciones", que si bien la Provincia no ha adherido a la Ley Nacional, es la Ley inspiradora de la modificación del Código Penal entre otras, en el Artículo referido a las negociaciones incompatibles de los funcionarios públicos, Artículo 265° del Código Penal. Pero además yo no quiero abundar mucho sobre esto, pero puntualmente el Código Civil -si hay normas que respetar el Código Civil-, en el Artículo 2.262 "prohíbe a los funcionarios públicos prestar los inmuebles", prohíbe, qué otra norma más clara que esa norma, qué otra norma más clara que el 149° inciso 16), que dice de que: "El Ejecutivo Provincial sólo puede prestar los bienes de la Provincia con fines de Bienestar Social y, aún en ese caso a referéndum de éste Poder Legislativo, y que yo sepa, aquí no entró ningún proyecto

del Ejecutivo para que concedamos autorización para el préstamo gratuito del Predio Ferial, mucho menos llegó un proyecto señalando como beneficiario de ese préstamo a la hija de la Secretaria de la Gobernación.

De modo que ese es el tema, entre otros por los que era necesaria la presencia de la Secretaria de la Gobernación en este recinto, y no es por montar un circo, sino justamente porque nosotros entre las facultades más importantes que tenemos como Legisladores de la oposición, es la del contralor de los actos de gobierno y entre ellos los funcionarios deben dar explicaciones a este Cuerpo, sobre la administración que efectúan en ejercicio de sus funciones; porque al dar la explicación a nosotros se la dan al pueblo, este es el principio que se conoce como de "luz y taquígrafos", porque a través nuestro y a través del recinto, a través de la sesión el pueblo es el que va a saber, que es en fin el interesado en saber cómo es que se viene administrando el Predio Ferial. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Tiene la palabra la señora diputada Ludueña de Cadó.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- La verdad, señor Presidente, ojalá que de este debate podamos traer cosas claras para un funcionamiento más importante de la Cámara.

Yo decía por qué estamos, el diputado Figueroa dice que surgieron otras dudas y las enumeró después del pedido de informe. Los informes, señor Presidente, se pueden pedir por un proyecto de Resolución o bien mediante interpelación, yo preguntaba a Secretaría Parlamentaria cuándo salió ese pedido de informe de acá, porque o hacemos una cosa o hacemos la otra, no podemos hacer las dos a la vez y lo digo, señor Presidente, porque me voy a tomar -y si me disculpan un momentito- fíjese lo que dice el pedido de informe que tendría que haber sido girado, y en el pedido de informe éste está todo lo que dice el Diputado preopinante; el Artículo 1º dice: "Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de que la Secretaría Privada de la Gobernación se sirva evacuar el siguiente requerimiento acompañando toda la prueba documental que acredite la información brindada a saber: a) Dependencia funcional del Predio Ferial Catamarca en el ámbito del Poder Ejecutivo (adjuntar instrumento legal) b) Organigrama funcional del Predio Ferial Catamarca, recursos humanos afectados a su funcionamiento, presupuestos del área c) Normativa legal (Decreto, Resolución, Disposición o cualquier otro que regule el funcionamiento del Predio Ferial. d) Nómina completa de eventos desarrollados en el mismo desde su inauguración hasta el día de la fecha, indicando fehacientemente designación del evento, fecha de realización, persona física o jurídica que solicitó las instalaciones, persona física o jurídica que asumió la organización de cada uno de los eventos, informe sobre las condiciones de otorgamiento por parte del Estado de las citadas instalaciones (en forma gratuita, cesión, locación etc.), informe sobre los ingresos percibidos por el Estado y destino de los mismos; informe sí sobre los eventos desarrollados en el Predio fueron de carácter benéfico o tuvieron un fin de lucro discriminando dicha información para cada uno de los mismos. Pregunto, no está en este pedido de informe, todo comprendido lo que recién decía el Diputado preopinante?

Entonces, señor Presidente, yo por eso pregunto nuevamente a Secretaría Parlamentaria cuándo fue remitido este Despacho que fue emitido el 02 de septiembre del 2008; para saber porque, enderecemos los trámites parlamentarios, si hacemos, un pedido de informe por escrito, qué estamos haciendo acá. Nada más señor Presidente.

SR. DIPUTADO SÁENZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Tiene la palabra el señor diputado Sáenz.

SR. DIPUTADO SOSA.- Ya le informaron cuándo salió?

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- Quiero saber, señor Presidente, he hecho una pregunta.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Ya va a llegar.

SR. DIPUTADO SOSA.- Hacemos un cuarto intermedio.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- Es un informe, hagamos un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Tiene la palabra el señor diputado Sáenz.

SR. DIPUTADO SÁENZ.- Yo, señor Presidente, quiero decir solamente algo, porque acá se está diciendo muchas cosas y se está fundamentalmente faltando a la verdad y por supuesto faltando el respeto a todo el Cuerpo, con cosas que son falsas.

El extinto Jorge María Ponferrada, presentó en los años '90 ó '91, un proyecto de Ley mediante el cual se propiciaba un acceso a la información, salió votado por acá, porque ya fue insostenible el debate que tomó estado público. Y usted no sabe lo que pasó, señor Presidente, señores Diputados?, porque hay acá algunos que por ahí hayan perdido el registro, fue vetado parcialmente.

Sabe qué fue vetado parcialmente, el Artículo 6º, que decía: "Si la violación de los plazos contenidos en la presente Ley, proviene de los Ministros del Poder Ejecutivo, su conducta podrá calificarse como incumplimiento de deberes inherentes al cargo dando lugar a la aplicación de los Artículos 299º y concordantes de la Constitución Provincial"; ese Artículo fue vetado, señor Presidente, sabe por qué fue vetado señor Presidente?, por el que tuvimos que aguantar en esta Cámara -como Presidente de la Cámara- que en ese momento era Ministro de Gobierno, el señor, el Dr. Guillermo Herrera.

Por otro lado, señor Presidente, también es falso que el peronismo se haya negado a debatir la Reforma de la Constitución, el mismo Jorge María Ponferrada, ha presentado un proyecto integral de Reforma de la Constitución, y sabe qué es lo que hizo el Gobierno del Frente Cívico, más específicamente quien gobernaba la Provincia hasta no hace muchos años, me estoy refiriendo al actual senador Castillo, convocó a un plebiscito; por supuesto nadie casi se acuerda, porque la verdad que ha sido una cosa tan rebuscada y sin ningún asidero, que ha convocado a un plebiscito para pedirle opinión al pueblo a ver si es que el pueblo entendía que exista la necesidad de esa Reforma Constitucional, pero sabe qué pedía en ese plebiscito, que el pueblo opine para que se reforme, únicamente, la limitación de los mandatos del Gobernador y la disminución del número de Diputados de la Cámara; ni siquiera con estos dos slogans casi publicitarios más o menos como una pancarta política, ha perdido la votación éste plebiscito, el peronismo siempre ha sido reformista, señora Diputada, y en ningún momento nos hemos negado a la Reforma de la Constitución, al contrario siempre vamos a estar de acuerdo en discutir una Reforma de la Constitución, pero verdadera y sincera de cara a la gente, no este tipo de propuesta para Reformar la Constitución que no buscan absolutamente nada sino anotarse un poroto que ni siquiera han podido hacerle entender a la gente la importancia.

Señor Presidente, el problema acá cuál es, quieren que corra el pedido de informe para que no lo contesten nunca como cientos, por no decir miles de pedidos de informes que jamás se han contestado a esta Cámara.

Cómo será, señor Presidente, que ni siquiera -y esto para terminar, disculpe, veo que me quiere parar- ni siquiera hemos tenido nosotros aquí en esta Cámara la posibilidad de que una colega Diputada nuestra que ha sido por muchos años funcionaria de la Secretaría de Desarrollo Social, nos pueda decir qué es lo que ha pasado con un montón de cuestiones, absolutamente, irregulares que sucedieron en el ámbito de su propia función de Directora en esa Secretaría. Gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO MORENO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Tiene la palabra el señor diputado Moreno.

SR. DIPUTADO MORENO.- Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Diputados: Bueno, yo creo que como siempre nosotros teníamos la esperanza de que comparezca acá -como bien se ha explicado y fundamentado desde lo jurídico y desde lo político-, esperábamos la presencia de la Secretaria Privada del señor Gobernador, la señora Sartor de Zurita.

Hemos tenido la posibilidad de escuchar atentamente distintas interpretaciones; a mi me parece y yo me quedo con la que he hablado de los Poderes implícitos o residuales que tenemos como Cuerpo Legislativo, creo que se ha expresado claramente el ordenamiento jurídico que nos permite o nos da la atribución a nosotros de hacer venir, como dicen las normas, Constitución Nacional y la Constitución Provincial, a los funcionarios del Poder Ejecutivo, para que brinden los informes y las explicaciones correspondientes. Es por ello, señor Presidente, que me voy a permitir hacer una moción de orden en el término del Artículo 95º inciso 2) y 5) de nuestro Reglamento Interno.

Y la moción concreta es que -en virtud de todo lo que acá se ha expuesto, señor Presidente- mociono que la presente sesión pase a un cuarto intermedio para el día de mañana, 24 de septiembre de este año a horas 13:00, y que en consecuencia de lo previsto por el Artículo 149º inciso 13) de la Constitución Provincial, se faculte al señor Presidente del Cuerpo a los fines de que se dirija al Gobernador de la Provincia y solicite el auxilio de las fuerzas públicas a los efectos de hacer venir a la señora Secretaria de la Gobernación, Stella Sartor de Zurita, a brindar los informes que le son requeridos.

Por eso, señor Presidente, también pido que, de ser aprobada esta moción, se notifique de la presente con carácter urgente a la señora Secretaria Privada de la Gobernación, al señor

Jefe de Policía de la Provincia, al Ministro de Justicia y, por supuesto, al Gobernador de la Provincia.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- A consideración del Cuerpo la moción presentada por el Diputado Moreno...

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- Pido la palabra.

SR. DIPUTADO MORENO.- Es una moción de orden, señor Presidente. Es una moción de orden, y pido que se la ponga a consideración.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- ...Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- Señor Presidente, no tiene facultad.

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Habiéndose cumplido con el cometido de esta sesión invito a los señores diputados Sáenz y Salerno a arriar la Bandera Nacional.

SRA. DIPUTADA LUDUEÑA DE CADÓ.- No tiene facultades señor Presidente. Es un atropello como..., es un atropello legal, jurídico y de todo. Cómo le van a dar facultades de ese tipo al Presidente de la Cámara.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE BRIZUELA.- Siendo las 19:40 minutos se pasa a un cuarto intermedio.